

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta. 25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 » 75 »
Un semestre. . . . .	7 » 50 »
Un año. . . . .	15 » »
Ultramar y Extranjero. . . . .	30 » »
Número atrasado. . . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, N.º 7, PRAL Y BAJOS

donde se dirigirá toda la correspondencia

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

## Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Anastasio, Privato, Paterno, Cuadrato, Euprepio, y Santa Juana Francisca Fremiot.

La misa y oficio divino son de Santa Juana Francisca Fremiot, con rito doble y color blanco.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARR AGOSTO

Los pueblos del Norie de Europa.

### ORACIÓN COTIDIANA

Oh Jesús miol por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco por los pueblos septentrionales; en especial por los de Dinamarca, Suecia y Noruega, a fin de que desaparezca por completo las tinieblas de la herejía, vuelvan todos á inflamarse en las llamas de vuestro amor.

### PROPÓSITO

Preservar á cuanto podamos de la herejía y errores modernos, y negar nuestro favor á los periódicos que son ó se llaman liberales.

Salamanca 20 de Agosto de 1890

### CULTOS EN HONOR

de Ntra. Señora de la Peña de Francia

El Boletín Eclesiástico publica una «Circular» de la Secretaría de la Cámara en la que después de dar cuenta del hallazgo de la antigua imagen y construcción de la nueva que representa á Nuestra Señora de la Peña de Francia se dice:

Propónese S. E. I. trasladar solemnemente la nueva imagen, desde la Capilla de su Palacio á la Catedral, en la mañana del 27 del corriente Agosto y en los momentos en que terminan los ejercicios espirituales del Clero, á fin de que sea acompañada por el mayor número posible de Sacerdotes.—Acto continuo se la tributarán solemnes cultos, predicando en ellos S. E. I.

El día seis de Septiembre á las siete de su mañana se organizará en la falda de la Sierra y punto lla-

mado el Castillejo, que es á donde confluyen los caminos de todos los pueblos de la comarca, la procesión que ha de conducir la veneranda Imágen á su Santuario y seguidamente principiarán los cultos que han de durar tres días. En ellos habrá suficiente número de Sacerdotes para oír las confesiones, predicar y celebrar el mayor número posible de misas. Asistirán también algunos Religiosos Dominicos. El excelentísimo Prelado invita de una manera especial á estos cultos á los señores Sacerdotes de los Arciprestazgos de la Peña de Francia y de la Valdobla, autorizando á los que hayan de quedar encargados de alguna parroquia á más de la suya, para combinar los días 7 y 8 el Santo Sacrificio. Por último, ha dispuesto S. E. I. que se devuelvan al Santuario, las alhajas, vasos sagrados y ornamentos que acertadamente se habían retirado de él y se hallaban depositados en su propio Palacio.

Salamanca 16 de Agosto de 1890.

Dr. Pedro García Repila

## Entiéndalo «La Unión»

Tomándolo de nuestro compañero *El Movimiento Católico* pusimos, días atrás, en conocimiento de *La Unión Católica* el regalo de una riquísima faja y delicada sobrepelliz blancas que de su uso hizo Su Santidad el Papa á la señora Duquesa de Baena esposa del ex-embajador español cerca del Vaticano.

Con el traslado de semejante noticia quisimos significar á *La Unión Católica* la estima del Padre Santo á los antecesores del Marqués de Pidal en la embajada del Vaticano.

Y en efecto, *La Unión Católica* se dá por enterada, y aun *picada*, en los siguientes términos:

«A nosotros no puede molestar-nos que en el Vaticano se tengan toda clase de consideraciones con el señor duque de Baena.

»A quien esto debe molestar es á LA REGIÓN.

»Que vé en el señor duque de

»Baena á un católico-liberal peor que los monstruos de la «Com-mune».

»Y el Papa á un buen hijo de la «Iglesia.»

No se pase de *lista* su mercé.

Por qué si el regalo que hace Su Santidad, dá patente de ser quien lo recibe buen hijo de la Iglesia, van á resultar unos *benditos* el Bey de Túnez ó el Emperador de Turquía ó los emperadores de la China y el Japón; soberanos que han recibido, como el Emperador de Alemania ó la Reina de Inglaterra, ambos protestantes, regalos, y aun cartas muy expresivas de la Santidad de León XIII.

Mas si *La Unión Católica* se empeña en forzar *su* argumento tenga por entendido que LA REGIÓN puede tener al duque de Baena—si públicamente es liberal—no solo como más perjudicial que *los monstruos de la Commune*, sino como *imitador de Lucifer*, por que advierta *La Unión Católica*, que no el duque, sino la duquesa de Baena es quien ha recibido el regalo de Su Santidad y quien por lo tanto será *la buena hija de la Yglesia* como dice *La Unión Católica*.

Lo que este regalo significa, harto lo sabe *La Unión*, pero el escozor que le causa no le deja hablar como debe; con verdad.

Este regalo de Su Santidad significa, que no opstante representar el duque de Baena á un gobierno liberal (no peor que el conservador) no ha tenido necesidad de enviar circulares á los Nuncios como la sentidísima que motivó las declaraciones de Cánovas en satisfacción al masón Crispi y daño del derecho de Su Santidad sobre los Estados Pontificios.

Este regalo significa, que no obstante ser el duque de Baena servidor del masón Sagasta, no ha llevado á cabo en Roma á la faz misma de Su Santidad la venta de ninguna Iglesia Católica dependiente de España, como hizo el Conde de Coello, servidor de Cánovas causando con su desatentada conducta hondísimo dolor al Venerable Pontífice.

Este regalo puede significar, que

siendo tan reprobable el liberalismo fusionista como el conservador aun tiene más corazón el partido de Sagasta que el de Cánovas; es decir, que para la Iglesia y sus divinos intereses parece menos perjudicial las exageraciones fusionistas que las raposerías conservadoras.

¡Entiéndalo *La Unión!*

M. S. A.

## Los cables á Marruecos

Anteayer ha publicado la *Gaceta* el decreto autorizando al ministro de la Gobernación para contratar la construcción y colocación de cables telegráficos desde la Península á las posesiones españolas del Norte de Africa y á Tánger.

El decreto va precedido de un extenso preámbulo, en el cual se razona la necesidad de los cables por consideraciones estratégicas, mercantiles, y sobre todo, de un orden internacional, puesto que se afirma que el fin esencial que se persigue es el de crear un nuevo medio para el afianzamiento de la preponderancia española en las costas africanas.

Según vemos en el pliego de condiciones facultativas, los cables en proyecto constarán de siete secciones.

La primera sección partirá de las inmediaciones de Tarifa, provincia de Cádiz, y terminará en la proximidad de Tánger.

La segunda arrancará del mismo punto que la primera, dirigiéndose á las inmediaciones de Ceuta.

La tercera saldrá de la proximidad de Almería, terminando en la isla de Alborán.

La cuarta, arrancando de Alborán, irá á parar á las inmediaciones de Melilla.

La quinta comprenderá de Melilla á Chafarinas.

La sexta de Melilla á Alhucemas al Peñón de la Gomera.

El tiempo señalado para la garantía de la solidez del material y del perfecto funcionamiento de los cables es el de un año.

El plazo para la construcción es el de seis meses, y á los quince días siguientes de formalizadas las escrituras han de comenzar las operaciones para tender los cables.

La cantidad máxima por que se admiten proposiciones para la contratación de este servicio es la de 4.000 pesetas por milla; cuyo total será pagado por iguales partes en diez plazos anuales.

### Juntas municipales del Censo

El día 20 del actual, á las ocho de la mañana deben contituirse en todos los pueblos de España las juntas del censo en los locales de sus respectivos municipios.

Teniendo á la vista las certificaciones de los jueces municipales y la lista general de electores, el presidente declarará pública la sesión; la junta oirá las reclamaciones que se formulen, y admitirá los documentos que las justifiquen, de los cuales debe dar recibo el secretario, haciendo constar en el acta todos los pormenores de la reclamación.

Si el número de estas lo exigiera, la junta celebrará otras otras sesiones hasta que no haya ningún elector que reclame.

Para el orden y plazo de las sesiones, las juntas deben atenerse á lo dispuesto en el artículo 13, párrafo quinto, y artículo 20 párrafos quinto, sexto y séptimo de la ley electoral.

El día 21 del mismo mes, caso de no celebrarse más que una sesión, ó al día siguiente de la última, si hubo varias, se fijarán en sitio público las cinco listas siguientes; 1ª, electores; 2ª, fallecidos después del empadronamiento; 3ª, incapacitados; 4ª, suspensos del derecho electoral; 5ª, vecinos mayores de 25 años sin dos años de residencia.

La publicación de estas listas con arreglo á lo que previene la segunda disposición transitoria de la ley debe verificarse durante los diez días siguientes, ó sea del 21 al 30 de Agosto.

Estimamos innecesario advertir á nuestros amigos la mayor diligencia de estas reclamaciones.

### UNA SENTENCIA JUSTA

Según leemos en el *Boletín Eclesiástico* de Granada, ha sido confirmada por el Tribunal Supremo la sentencia del juez de Balaznar, que condenó á us sujeto por ofensas á los sentimientos religiosos, á cinco días de arresto, multa de 25 pesetas y las costas. Dicho Tribunal ha sentado la siguiente doctrina:

«Debe estimarse ofensivo á los sentimientos religiosos de los que profesan la Religión católica, el hecho incoherente de permanecer el procesado con la cabeza cubierta al pasar una procesión solemne, y de persistir en su irrespetuoso comportamiento, sin embargo de haber sido invitado para que se descubriese ó se retirase.»

El Tribunal Supremo no ha hecho más que aplicar el Código al caso de que se trata, y si por ello no merece particular elogio, debe registrarse, sin embargo, la indicada sentencia para demostrar que aun dentro de la absoluta libertad de cultos, merece preferencia la religión oficial, es decir, entre nosotros la Religión católi-

ca. Es muy oportuno que tales sentencias se den á conocer á todos, para que todos comprendan la necesidad de la buena educación y del respeto, que es superior á todo derecho político.

### LO DE MELILLA

Como nos anunciaba nuestro corresponsal parece satisfactoriamente resuelta la reclamación entablada por los sucesos de Melilla cerca del emperador de Marruecos.

He aquí la comunicación oficial de nuestro embajador en Tanger que así lo afirma.

»El ministro de España al ministro de Estado:

»Rabat 16 Agosto 1890

»Terminada satisfactoriamente negociación Melilla y Agadir. El Sultán deplora lo ocurrido; saludará al pabellón español, y ofrece el castigo de los culpables y la indemnización que proceda después de la información para depurar los hechos y averiguar los culpables.

»Ha dado orden para que con arreglo al tratado, fuerzas suficientes del ejército regular, con un caído, se sitúen en las inmediaciones de Melilla, Alhucemas y el Peñón, para mantener el orden y evitar la repetición de sucesos como los ocurridos en Melilla.

»El Gran Visir me participa también que el Sultán, después de haber dispuesto entregar 20,000 duros como indemnización por el atropello de la *Nueva Angelita*, ha ordenado el castigo de los culpables.

»Me detengo todavía algunos días aquí para obtener, como considero probable, el arreglo de lo de Alhucemas, según los deseos de V. E.

»Por correo envió la traducción de la nota del Visir.—*Figuera.*»

Ahora falta que el Gobierno español exija pronto el cumplimiento de esos compromisos, sobre todo el que se refiere al envío de fuerzas regulares para evitar nuevos atropellos, cosa que será difícil á quien apenas puede guardar su persona en Mequinez.

Queda otra negociación pendiente: la que ha promovido el moro Kandor como plenipotenciario de las kábilas insurrectas.

Este ha escrito una carta á un periódico conservador de esta corte, en que dice.

«Un entorpecimiento imprevisto de los documentos que me acreditan como representante de las kábilas del campamento de Melilla, ha originado que hasta aquí no se hayan podido entablar las conferencias que autorizadamente deseo celebrar con el Gobierno español. Dentro de algunos días; Dios mediante, habrán desaparecido las trabas á que me refiero, y reforzada mi presentación con otros dos individuos de mi país, creo podré conseguir el objeto que tengo el encargo de realizar, y que no es otro que asegurar para lo sucesivo los medios de que no vuelvan á repetirse acontecimientos como los que todos lamentamos.»

El objeto que lleva á Melilla Sidi-Alí en representación del Sultán de Marruecos para gestionar con el general Mirelis el rescate del hijo de Maimó-Mojatar, no reúne probabilidad alguna de éxito.

Aunque el Gobierno no se muestra refractario ni mucho menos á poner en libertad al prisionero, cree,

sin embargo, que no es Sidi-Alí quien debe pedir su liberación, sino el Gobierno marroquí por la vía diplomática, después de cumplir lo prometido al Gobierno español.

### LA SALUD PÚBLICA

Las noticias recibidas de los puntos epidemiados y publicados en los periódicos de Madrid llegados hoy alcanzan á las diez y media de la noche del lunes.

Hasta dicha hora habían ocurrido en Valencia tres invasiones y tres defunciones; ninguna en el Penal de San Miguel de los Reyes.

En Antella ocurrieron dos invasiones y una defunción; en Alcántara, una y una; en Alcira, una y una; en Albalat de la Rivera, cuatro invasiones; en Alberique, una defunción; en Alcudia Carlet, dos invasiones y una defunción; en Cuatretonda, una invasión; en Guadasuar, una invasión y una defunción; en Luchente, dos invasiones; en Navarres, una invasión y una defunción; en Onteniente, once y ocho; en Requena, dos y una; en Tabernes de Valldigna, una y una; en Utiel, siete y ocho; en Casas, una y una; en Almusafes, una y una; y en Catarroja, una invasión.

En Toledo siguen presentándose casos sospechosos. En Argés no ocurrió más que una invasión.

Las noticias de Tortosa (Tarragona) acusan una defunción diaria, término medio, consecuencia de la epidemia.

Acerca de la unión de los católicos y las pretensiones manifestadas por los carlistas, ha escrito con mucho pulso nuestro querido compañero *El Tradicionalista*:

«Sentimos en extremo que algunos antiguos compañeros nuestros no se hayan enterado de que dicha unión es lo que más urge, á juicio del sabio Pontífice León XIII; ó que se imaginen que debemos unirnos los católicos bajo la jefatura de don Carlos de Borbón, ni más ni menos que si la autoridad del Papa y los Obispos fuese insuficiente.

«La intención de nuestros antiguos compañeros es muy sana y proveniente de las dulces ilusiones que se han forjado sobre el triunfo de su causa política.—Ellos discurren así: en España no adelantará mucho la causa de la Religión, mientras no venga el señor duque de Madrid; por consiguiente, la prudencia indica que todos los buenos deben enarbolar la bandera carlista considerando que á la victoria de ella vá ligada la del catolicismo español. La union, prescindiendo de don Carlos será apta para dar cima á estas ó aquellas empresas parciales del orden religioso, mas no para conseguir la plena restauración que es menester.—

«Este discurso, que se funda, sin la menor duda, en ilusiones tales como creer que el negocio carlista tiene fácil arreglo, que el carlismo inspira á los católicos en general bastante confianza, que la república despunta ya en el horizonte y que tras de ella viene enseguida don Carlos pasando por encima de toda la España tradicionalista, que se apartó de él, quizás para siempre; este discurso adolece del capital defecto de no conformarse con la letra ni con el espíritu de los documentos pontificios que tratan de la unión católica. Porque, piensen como gusten los car-

listas en lo tocante á la cuestión dinástica y á las consecuencias meramente políticas que de ella dimanarán, ello es que el Papa y los Obispos declaran la necesidad de la unión católica, en la que cifran sus mayores y más gratas esperanzas, y nos dicen que es unión de donde la pura política está excluida por completo, en términos que tergiversa el concepto de tal alianza y concordia quien la subordina, directa ó indirectamente, á cosas humanas, á Carlos ó á Alfonso ó á la república.

«De manera que hay aquí dos juicios opuestos: uno, el del Papa y los Obispos, que atribuyen á la unión virtud y eficacia para lograr el triunfo de la causa católica, y otro, el de ciertos periódicos que reputan lo mejor y más eficaz en el orden al mencionado triunfo el unirse y concertarse á estilo carlista.

«Para nosotros no es dudosa la elección.»

### A la ligera

#### ALGO DE CASA

Sirve de motivo ó tema el siguiente malévolo sueltcito que publica *La Legalidad* en su número de ayer.

Párrafos de la carta que nos dirige un suscriptor de cierto pueblo del partido de Sequeros.

«Ya sabrá usted que se preparan grandes fiestas religiosas en la *Peña de Francia* y por aquí no se habla de otra cosa mezclándola con las elecciones futuras, donde se esperan muchas tropelías y muchos ofrecimientos.

Pero se me ocurren unas dudas que quisiera me resolviese en su periódico porque hay otros amigos que también las tienen.

¿Debe un buen católico pertenecer á las logias masónicas?

¿Pueden los señores Obispos y Curas elogiar en pastorales y sermones á los que son masones por más que sean mayordomos muy espléndidos para las fiestas de Iglesia que por este país suelen ser suntuosas?

Ayer estuve en Sequeros para consultar esas cosas con mi amigo el ilustrado y virtuoso sacerdote don Manuel Rodríguez que es el arcipreste, pero estaba forastero y no logré mi deseo. Le advierto amigo don Marcial, que median apuestas de meriendas sobre las diversas opiniones que hay aquí entre el médico, el boticario, el maestro, el secretario y mi persona. El señor Cura á quien consultamos, se escurre como una anguila y no nos aclara nada.»

Sentimos no poder complacer al serrano amigo, pero si nuestros colegas de la prensa local *LA REGIÓN* y *La Seman Católica* se enteran de esos párrafos y tienen la bondad de darnos su muy autorizada opinión, prometemos publicarla en el próximo número.

Vamos por parte.

Que no hay prisa y nadie nos corre.

Ante todo conviene advertir que la persona aludida y tenida por afecta á las logias masónicas en el suelto de *La Legalidad*, que dejamos copiado es el general Pando.

Porque el general Pando es al presente Mayordomo de Nuestra Señora de la Peña de Francia.

El general Pando es quien ha merecido por su desinterés en favor de la imagen y culto de Nuestra Señora que nuestro Prelado le elogie públicamente en el *Boletín* de la diócesis.

El general Pando es quien ha sido nombrado desde el pulpito de la Iglesia de Sequeros.

Luego nadie más que al general Pando puede referirse el *serrano* que escribe á *La Legalidad*.

Y esto sentado conviene decir, que á LA REGIÓN no le consta que el general Pando sea Masón.

Más aún, que en virtud de aquella regla del juzgar por la que todo hombre ha de ser tenido por bueno, mientras positivamente no conste lo contrario, negamos que el general Pando sea masón.

A lo menos mientras otra cosa no se nos demuestre.

Y una vez por delante los prenotandos que son del caso, vamos á complacer á *La Legalidad* respondiendo clara, distinta y categóricamente á las preguntas de que nos dá traslado.

A lo católico.

Es decir diciendo *si ó no* como Cristo nos enseña.

Sin temor á nada, ni á nadie.

Un católico, bueno ó malo no solo no debe sino que no puede pertenecer á ninguna *Logia Masónica* sin dejar *ipso facto* de ser católico.

La razón es que la *Masonería* maldita, está condenada con las mas graves penas de la Iglesia por la *Consnt* de Clemente XII *In eminenti* de 24 de Abril de 1738; la *Constitución* de Benedicto XIV, *Providas* de 18 de Mayo de 1751; la *Const.* de Pío VII *Ecclesiam á Iesu Christo* de 13 de Setiembre de 1821; la *Const.* de León XII *Quo graviora* de 13 de Marzo de 1825; la *Encyc* de Pío VIII *Traditi* de 21 de Mayo de 1829; la *Encyc* de Gregorio XVI *Mirari vos* de 15 de Agosto de 1832; la *Encyc* de Pío IX, *Qui pluribus* de 9 de Noviembre de 1846 y *Alloc* del mismo papa, *Multiplices inter* de 25 de Setiembre de 1865 y la *Encyc. Hñmanum genus* de Su Santidad León XIII felizmente reinante, de 20 de Abril de 1884.

¿Qué han de poder ser masones, los católicos?

Su Santidad León XIII exige de los fieles «que estimen en lo que deben su profesión de católicos, y ninguno juzgue serle lícito, POR NINGÚN TÍTULO DAR SU NOMBRE Á LA SECTA MASÓNICA.»

Esto es terminante.

Pregunta *La Legalidad* si es lícito á los Obispos y sacerdotes elogiar á los masones.

¿Y dónde hay un Obispo ó un sacerdote que elogie á los masones?

Si nuestro amadísimo Prelado y el venerable Párroco de Sequeros han elogiado al general Pando es por que no tienen las noticias de *La Legalidad* ni han sabido nunca que el general Pando sea mason.

Demuéstrelo *La Legalidad* y ya verá como ante el tribunal de la Iglesia, se juzga por igual al general que al rancharo.

Su Santidad León XIII recomienda á los Prelados como principal deber el «arrancar á los masones su máscara que sean conocidos tales como son.»

Así pues, si desgraciadamente el general Pando á más de *liberal* resulta *masón* como dice *La Legalidad*, no quedará impune su masonismo.

Suponemos que el general Pando desmentirá públicamente la imputación de masón que le hace *La Legalidad*.

A eso está obligado.

Así lo exige su buen nombre de católico, si es que quiere conservar con justicia tan glorioso dictado.

P. D. No vaya *La Legalidad* á confundir al general Pando con su cuñado el señor Jorje, que públicamente figura en el *Anuario Masónico*.

## Sección Extranjera

*El emperador alemán en España*

Dice *Le Matin*, que se dá como cierto en algunos círculos generalmente bien informados, que el emperador Guillermo visitará á la Reina regente de España durante el año próximo.

Esta visita hubiera ya tenido lugar, al decir de *Le Matin*, si los comentarios de una parte de la prensa española y extranjera, que ha atribuido la caída del gabinete Sagasta, á indicaciones de los gabinetes de Berlin y de Viena, deseosos de hacer entrar á España en la órbita de la triple alianza.

El *Daily News*, considera como muy próxima la anunciada visita del emperador y afirma que no ha de tardar mucho en publicarse oficialmente la noticia, si bien declarando antes los gabinetes de Berlin y Madrid que este viaje de Guillermo II á España no tendrá otro carácter ni objeto que el de cumplir un estricto deber de cortesía.

Otro periódico extranjero, *La France*, anuncia que el emperador de Alemania hará un viaje á España en el próximo mes de Octubre, si desaparece de la península la epidemia cólerica.

Finalmente, *El Imparcial* dice que personas bien enteradas de los informes que se reciben en la embajada de Alemania en Madrid aseguran que aún no se ha recibido noticia alguna autorizada acerca del viaje del imperia!

Por quien tiene obligación de hacerlo, se ha advertido al gobierno de Berlin que acaso la visita del emperador podría ser causa de demostraciones políticas en España.

De modo que hasta ahora no tiene confirmación la visita del soberano alemán.

## NOTICIAS

### LOCALES

Hemos recibido hoy un ejemplar impreso del Programa de festejos para la próxima feria.

Como dijimos y á pesar de las negativas del señor Baz dicho programa se ha impreso en casa del concejal republicano señor Núñez, donde se hacen la mayor parte de los impresos municipales.

Programa de las piezas que han de ejecutarse el jueves 21 por la banda que dirige el señor Mezquita en el sitio y hora de costumbre

1º El trompeta.—Paso-doble.

2º Aurelia.—Mazurka compuesta

para la banda por don Miguel Rodríguez, profesor de esta capital.

3º Sinfonía de varios aires de zarzuela del maestro Barbieri.

4º El salmantino, Pasa-calle escrito expresamente para la Banda provincial de la Casa Hospicio de Salamanca por don Jesús de San Eustaquio.

5º Las codornices, polka compuesta por el antes dicho profesor don Miguel Rodríguez.

Ha desaparecido de esta capital, ignorándose su paradero, el esposo de la mujer que ha pocos días se fugó de la casa conyugal, y que ayer llegó á esta población conducida por la guardia civil.

A las once de esta mañana, fué detenido por el dependiente del resguardo que presta servicio en el portillo del Hospicio, un sujeto á quien se le decomisó bastante cantidad de alcohol que un cinturón de hoja de lata ocultaba en la cintura.

El matutero parece que hacía ya algún tiempo que venía defraudando al municipio de la misma manera.

Esta mañana fué curada por el médico de guardia de la casa de Socorro, una mujer á quien hirió en la cabeza el guarda de campo que presta servicio en las afueras de la puerta de Toro.

Se ha dado el correspondiente parte al juzgado.

Anoche fueron curados en la casa de Socorro dos sujetos que tramaron una reyerta en la calle de Cañizal, resultando ambos heridos; uno en la cabeza y el otro con una puñalada en la espalda.

El juzgado entiende en el asunto.

Comunican de Fuenteguinaldo que anteayer se inició un incendio en la propiedad de don José Aparicio, siendo pasto del voraz elemento gran cantidad de hierba.

Se cree que el incendio ha sido intencional y el juez intruye diligencias sumariales.

En la carretera de Doñinos fué arrollado esta mañana por un carro un joven vecino del Arrabal del Puente sufriendo graves contusiones según el dictamen facultativo.

El conductor del carruaje ha sido detenido y puesto ha disposición del juzgado.

En el Rectorado de esta Universidad, se han recibido los títulos de maestros á favor de don Faustino Alvarez y de doña Lucía Regina Esposino.

Varias lavanderas, promovieron una reyerta esta mañana á la orilla del río, saliendo de la refriega con algunas contusiones cuatro de las contendientes; dos agentes de vigilancia dieron fin á la reyerta no sin resultar uno de los agentes con varios arañazos.

Hoy han sido subastados 59 corderos, que los carabineros han detenido en la frontera portuguesa, habiendo quedado adjudicados al precio de 26 reales uno á nombre de los carabineros.

Cuatro mil cuatrocientos catorce, son los electores que figuran en las listas de esta ciudad. La Junta Municipal del Censo se han reunido hoy á las ocho en el Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre inclusiones exclusiones y rectificaciones.

De Villar de la Yegua escriben á *El Fomento* que en la madrugada de hoy ha sido encontrado junto á los umbrales de la posada de este pueblo el cadáver de un hombre ambulante que se dedicaba á expender aceite.

La víctima presenta un cuadro horroroso.

La cabeza casi separada del cuerpo por una enorme cuchillada; em-

papadas las ropas en sangre y después sucias por el lugar inmundito donde se encuentran; hé aquí el teatro del crimen.

Ignórase hasta ahora la procedencia y nombres del finado; pues no trae consigo ninguna documentación.

Ha sido nombrado interventor de Consumos don José García.

Don Antonio Vazquez de Parga, sobrino político del general Pando é hijo político de don José A. Jorje, ha sido nombrado auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.

La ópera de Breton *Los Amantes de Teruel* se cantará en Praga durante el próximo Octubre.

El señor Lumas y Varela electo Magistrado de Ciudad-Rodrigo ha sido trasladado á Velez-Málaga.

Los señores de Lafuente han regalado á la imagen de Santa Teresa que se venera en Ledesma, una hermosa capa blanca bordada en oro. También ha regalado á la misma Santa el Párroco señor Palomero, un estandarte de tisú de oro.

## TELEGRAMAS

*Servicio particular de LA REGION*

Madrid 20, 2 30t.

Confírmase que el dictamen de la unta técnica examinadora del submarino Peral declara deficientes las pruebas verificadas por el submarino.

En todos los círculos se comenta muchísimo la anterior noticia.

Madrid 20, 3 10 t.

Los obreros de las fábricas de Olot promovieron ayer un gran alboroto: hasta la fecha se carece de detalles, solo se sabe que las autoridades aplacaron el tumulto quedando restablecido el orden á las pocas horas.

Madrid 20, 3 40 t.

Los fusionistas de Bilbao preparan para el lunes un banquete al que asistirá el señor Sagasta; este pronunciará un discurso de endiando la autonomía económica de las provincias Vascongadas.

Madrid 20, 4, t.

Aumenta considerablemente el cólera en Onteniente; ayer ocurrieron veinte invasiones y siete defunciones.

En Toledo han ocurrido cinco defunciones: los médicos de esta capital han celebrado una reunión en la que han acordado pedir al Gobierno la declaración oficial del cólera en dicha población.

Aquí aumenta la epidemia variolosa en proporciones alarmantes.

De los demás puntos donde reina la epidemia cólerica, no se han recibido noticias oficiales á la hora en que telegrafio.

*El Corresponsal*

**CALENTURAS** curación pronta y segura sin tomar medicamentos con el *Escudo febrifugo Americano*.

Precio tres pesetas.—Farmacia de Heredia, Rua, 45, Salamanca.

## BENITEZ

Sotanas, merino superior desde 38 á 80 pesetas, bonetes desde 4.  
**Estafeta, 15 y 17.**—Exportación á provincias.

SALAMANCA

Inprenta Católica Salamticense á cargo de Manuel Herrero Libreros, número 7  
1890

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de S. Agustín (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plaza de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

## IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 3, pral. y bajos

En este establecimiento tipográfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recordatorios, modelación para oficinas, obras, periódicos, anuncios y cuantos trabajos se descan, ya sean en uno, dos ó más colores; todo á precios sumamente módicos.

Gran colección de vistas de monumentos de París, propias para anuncios.

## El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal al publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Alá.—Princesa 8.

## ¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M<sup>a</sup> de Arcos, de la Compañía de Jesús.

Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.

De venta en esta administración.

## Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M<sup>a</sup> de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración.

## CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

## UNIVERSIDAD

55, Rúa, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

**Se vende** una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

## IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fue Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, vermouth legitimo, champagne, pum verpadero, peppermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

## Preservativo Higiénico

El ANIS DEL MONO elaborado con el alcohol de vino puro y refinado hasta la perfección, representa un papel importante en la economía doméstica y en la terapéutica.

Su uso moderado regulariza las funciones digestivas y es un poderoso preservativo de todas las enfermedades epidémicas y endémicas que se desarrollan en las vías digestivas.

Uso: aromatizar con el ANIS DEL MONO el agua de beber, y después de todas las comidas, tomar una ó media copa solo ó mezclado con igual ó doble cantidad de agua según la edad y temperamento.

Asegurarse de la legitimidad y exigir que el corcho y la capsula de los frascos tengan estampada la marca de fábrica y el nombre de sus únicos fabricantes,

José Bosch y hermano

## El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayala Ensanche.)

## ESTUDIOS CRITICOS

Acerca de la dominación española en América

POR

## EL PADRE RICARDO CAPP

de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICCIÓN

Parte primera.—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.

Parte segunda.—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del imperio incásico, 2,25.

SEGUNDA EDICCIÓN

Parte segunda.—III. La conquista del Perú (con facsímiles inéditos), 3'50 pesetas.

Id.—IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.

Parte tercera.—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á la América? 3 pesetas.

Id.—VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial agrícola pecuaria con la de la metrópoli.—Producciones indígenas (en prensa).

Véndese en esta Administración y en las principales librerías.